

subvencion compra vivienda

Escrito por viltol - 20/05/2010 16:34

buenas,

el pasado ejercicio recibí una ayuda la generalitat valenciana por la compra de mi vivienda habitual libre. tengo claro que es una ganancia, pero, puedo desgravarme ese importe aunque no lo haya utilizado para amortizar préstamo?

gracias y saludos

=====

Re: subvencion compra vivienda

Escrito por tucapital.es - 20/05/2010 16:56

Ese dinero que has recibido supone una ganancia patrimonial no derivada de una transmisión y lo tienes que declarar.

En cuanto a las deducciones, te podrás deducir lo invertido en vivienda habitual independientemente de las subvenciones recibidas.

Salu2.

=====